

PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS PUESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFUJO



CLAVE: SEM003331

FECHA EXPEDICIÓN

13-diciembre-2021

FOLIO 473214

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MACIEL TACHIQUIN IRMA LETICIA

UBICACIÓN: CARLOS GONZALEZ PEÑA

EXTERIOR: 887 INTERIOR:

COLONIA: LA ASUNCION

CALLE CRUCE 1: EDUARDO B. MORENO

CALLE CRUCE 2: PEDRO DE AYZA

GIRO: TACOS

TACOS DE BARBACOA

SUPERFICIE: 4.00

FONDO 1.90 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 3

IMPORTE: \$140.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIÉRCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA
SÁBADO SI DE: 08:00:33 a A: 02:00:34 p
DOMINGO SI DE: 08:00:33 a A: 02:00:34 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA



OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

C. Beatris Eugenia Zorrilla Rojas
AUTORIZO

Maciel Tachiquin Irma Leticia
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

MACIEL TACHIQUIN IRMA LETICIA

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El amontonamiento o estacionamiento de vehículos en las banquetas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlos en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarlos a una distancia menor de 50 mts. de puertas de caminas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.